INFORME DE GESTIÓN 2020-2021

SUBSECRETARÍA DE AMBIENTE, SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y AMBIENTE, PROVINCIA DEL NEUQUÉN.

Acciones de gobierno en torno a la situación sanitaria de la provincia y medidas adoptadas por la pandemia.

La Subsecretaria de Ambiente, en adelante SSA, cedió la cuarta parte de superficie del piso en donde ejerce sus actividades para que se instale, en coordinación con la Subsecretaría de Salud, una parte del servicio de 0800 COVID. Desde la SSA se equiparon los box de trabajo con computadoras, teléfonos y conexiones necesarias (WIFI, instalación eléctrica, cableados, etc.) para que se pueda brindar de forma óptima el servicio. Se pusieron a disposición 15 agentes del Organismo, que fueron capacitados y distribuidos por el equipo de salud de acuerdo a necesidad, para colaborar en el servicio 0800. En una primera etapa atendieron diversas consultas de la comunidad, y en la etapa más reciente participaron en la difusión respecto del plan de vacunación en marco de la pandemia.

Asimismo, se cedieron vehículos oficiales para colaborar en el marco de la pandemia.

Acciones no relacionadas directamente con la pandemia, sino en pos de darle continuidad a las políticas públicas provinciales.

Durante el período 2020 y en función de la nueva normalidad derivada de la Pandemia COVID-19, se trabajó con un esquema de personal rotativo y guardias permanentes, priorizando siempre el trabajo digital remoto, que garantizó el normal funcionamiento de las tareas de control y seguimiento de la totalidad de las áreas, acorde la progresividad de las disposiciones gubernamentales relacionadas con el manejo de la crisis sanitaria a nivel nacional y provincial. Considerando la situación mencionada se tomaron los recaudos necesarios para que el personal técnico cuente con los respectivos elementos de seguridad para poder desarrollar las inspecciones sin riesgo, en los distintos puntos de la provincia.

Complementariamente, se incorporaron herramientas digitales que colaboraron con la disminución de contacto personal y de circulación de papel, así como se desarrollaron adaptaciones indispensables a ciertos procedimientos administrativos, lo que permitió la continuidad de la actividad del organismo.

Se implementaron, entre otras herramientas y medidas; la utilización de FIRMA DIGITAL en actuaciones administrativas; EXPEDIENTE ELECTRÓNICO; trámite de oficios, solicitudes de información pública y nuevos expedientes mediante el SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICO (GDE); trámite de solicitud y remisión de INFORMACIÓN PÚBLICA a través de CORREO ELECTRÓNICO; elaboración e implementación de normativa que permitió facilitar la PARTICIPACIÓN CIUDADANA en los procesos de EVALUACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES, publicación de los ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL de proyectos con acceso público a través de la WEB del organismo; adaptación de la circulación de expedientes papel al CIRCUITO DIGITAL; adopción de plataforma ZOOM y similares.

RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (RSU)

Se continuó trabajando en la adhesión de los municipios a la Ley 2648, contando actualmente con un 80,4 % de los gobiernos locales de la Provincia del Neuquén adheridos. Esto permitió seguir trabajando con los Programas Provinciales de Recuperación de Residuos, donde mediante la Disposición SsA N° 203/18, la cual aprobó el Programa Provincial GIRSU, se definen los objetivos y acciones en cumplimiento con la Ley mencionada y establece los criterios técnicos y líneas de acciones.

Actualmente se encuentran con convenio 14 municipios y comisiones de fomento bajo el Programa Provincial de Puntos Limpios para Plásticos cuyo objetivo es “Reducir la cantidad de plásticos que van a disposición final para dar cumplimiento a la legislación vigente”. En base a este programa, la Subsecretaria de Ambiente entregó productos de plástico reciclado a las localidades que firmaron convenio, como por ejemplo mesas de plaza, bancos de plaza, contenedores con cartelería y bolsones tipo big bags de 1 m3.

Por otro lado, se encuentra el Programa Provincial de Gestión de Residuos de Aparatos Electrónicos (RAEs), en el cual se encuentran 14 municipios adheridos al mismo. En base a este programa se hace entrega de bolsones tipo big bags para el acopio transitorio, habiendo entregado un total de 41 bolsones a los municipios con convenio.

Por último se encuentra el Programa Provincial de Gestión de Aceites Vegetales Usados (AVUs), el cual pretende propiciar la separación en origen, la recolección diferenciada, el acopio transitorio y la recuperación de los AVUs. En este marco la Subsecretaría entregó maxibidones con capacidad de acopio de 1000 lts con cartelería para el acopio, a los 8 municipios y comisiones de fomento que se encuentran adheridos.

Se llevaron a cabo asistencias para elaborar proyectos de reordenamiento del sitio de disposición final de RSU de seis municipios y comisiones de fomento. Por otro lado también se asistió a la Municipalidad de Villa la Angostura, en cuanto a la elaboración del Proyecto ejecutivo para obras de cierre del ex relleno sanitario.

Se continúa trabajando en uno de los objetivos y desafíos de ésta Autoridad de Aplicación enmarcados dentro del Plan Quinquenal, en materia de residuos sólidos urbanos, cuyo fin es llevar a cabo el plan de regionalización de residuos sólidos urbanos y la erradicación definitiva de todos los basureros a cielo abierto, mediante el gerenciamiento provincial de gestión de 4 centros regionales totalmente diseñados, construidos y operados por la Provincia.

EFLUENTES CLOACALES

Se agregaron al listado de administrados, nuevos desarrollos urbanos en el marco del Decreto Provincial 1485/12 y Disposición 439/17, cuyos controles se efectúan en cuanto al tratamiento de efluentes cloacales generados por dichas urbanizaciones. Además, se continuó con los controles correspondientes a los sistemas de tratamiento de efluentes cloacales de las distintas localidades, en el marco de la Ley 1875.

Dentro de lo efectuado como trabajo de gabinete se puede mencionar lo siguiente:

- Se otorgó Licencia Ambiental al Proyecto del Sistema de Tratamiento de Efluentes Cloacales de la Localidad de Loncopué.
- Se emitió Autorización Especial al sitio para la disposición de los barros extraídos de los sistemas de tratamiento de efluentes cloacales de la Localidad de San Martín de los Andes, donde se realiza el tratamiento y estabilización de los mismos.

- Se evaluó el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) del Proyecto del nuevo sistema de tratamiento de efluentes cloacales de la Localidad de Zapala y readecuación del existente.
- Se evaluó la Adenda, para las "Conexiones Domiciliarias y otras Obras" de la Localidad de Villa la Angostura, lo que permitirá que el nuevo sistema de tratamiento de efluentes cloacales funcione con un caudal acorde para el cual fue diseñado.
- Se dio respuesta a consultas técnicas realizadas tanto por organismos públicos como de privados.
- Se intervino y se dio respuesta a denuncias ingresadas.
- Se encuentra en evaluación la emisión de la Licencia Ambiental del sistema de tratamiento de efluentes cloacales de la Localidad de Centenario.

Se continúa trabajando en uno de los principales objetivos, que es asistir a los municipios con el fin de mejorar la calidad de vertido de los efluentes tratados, disminuyendo las posibles afectaciones ambientales que se puedan llegar a producir, lo cual se encuentra enmarcado en el Plan Quinquenal. Esto se logra con un acompañamiento permanente de la Autoridad de Aplicación a los distintos municipios.

CONTROL DE LA INDUSTRIA HIDROCARBURIFERA

- Permisos ambientales para proyectos de la actividad hidrocarburífera.

En el trascurso de este año se emitieron mediante norma legal 94 Licencias Ambientales correspondientes a estudios ambientales para nuevas instalaciones. Se autorizaron además 162 modificaciones de obras o instalaciones ya habilitadas cuyo permiso se tramitó por adendas o informes técnicos complementarios.
Se realizaron además, unas 113 notificaciones para solicitud de información previa a la emisión del permiso ambiental.

En relación a la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental. (EIA) Se participó en 2 Audiencias Públicas, posteriormente en marco de la emergencia sanitaria en otros 7 EIA con aplicación de la Disp. Nº 210/20 garantizando en el proceso de evaluación la participación ciudadana.

Además, en cuanto a lo propuesto en el Plan Quinquenal, se promovió y logró que las operadoras de la actividad hidrocarburífera ejecuten y presenten Estudios de Impacto Ambiental de tipo "global", los cuales comprenden dos o más tipos de actividades para desarrollos de la actividad hidrocarburífera, permitiendo de esta manera el proceso de licencia ambiental por agrupamiento de obras.

Se destaca como estudio ambiental de relevancia, el EIA Integral para el Área Rincón del Mangrullo, que incluyó: la construcción de 13 PADs para la perforación y terminación de 74 pozos, 5 Estaciones de Control, 4 Unidades de Separación Primaria, con sus instalaciones asociadas (trampas, ductos, líneas eléctricas, entre otros).

Respecto a la evaluación de Auditorías Ambientales (AA) y en marco de los planes de regularización de instalaciones sin licencia ambiental exigidos el año anterior y lo ya presentado, se finalizó la agrupación de los estudios ambientales por área de concesión, dando inicio a la evaluación para las áreas Río Neuquén, Loma la Lata - Sierra barrosa y Centenario Centro.

- Monitoreo y control de la Actividad Hidrocarburífera.

En el marco del monitoreo de la Ley 2600 se cursaron 65 Intimaciones a las distintas operadoras a causa de los siguientes motivos principales: incumplimiento de cronogramas de tareas del plan de mitigación verificado mediante inspección.

En relación a las acciones de monitoreo continúa en trámite el Programa de Monitoreo Ambiental Integral de Actividades Hidrocarburíferas.

- ✓ Solicitudes de gestión ambiental específica de planes de trabajo para recambio de ductos.
- ✓ Recambio o abandono de ductos inactivos. En base al marco específico establecido se notificaron a 16 operadoras. A la fecha se cuenta con planes de retiro de ductos inactivos por aproximadamente 176.283 mts. distribuidos en unos 140 ductos. Su ejecución prevista inicialmente a partir de junio de 2020 en adelante, existiendo particularidades para cada caso.

- ✓ Recambio de ductos en relación a la frecuencia de incidentes. En base a lo reportado por la Dirección Provincial de Situaciones Ambientales y Residuos Especiales, se solicitaron para las áreas con mayor frecuencia de incidentes los planes de recambio de ductos, Áreas de Concesión Puesto Hernández, Chihuido de la Sierra Negra, El Trapial, Loma La Lata Sierra Barrosa y Loma Campana. A la fecha se espera respuesta de las empresas dentro de los plazos vigentes establecidos por la autoridad de aplicación.

- Actividad Minera:

Se han emitido 42 Declaraciones de Impacto Ambiental (DIA), que surgen de la evaluación de los Informes de Impacto Ambiental (IIA) y de sus actualizaciones bianuales, siendo 21 correspondientes a proyectos nuevos, y 21 a las actualizaciones. La mayoría de los proyectos evaluados corresponde a canteras.

Se han realizado 23 inspecciones por situaciones ambientales específicas, entre las cuales 18 fueron a causa de denuncias presentadas ante ésta Subsecretaría.

Infracciones: se ha realizado la apertura de 39 expedientes para tramitar las presuntas infracciones. Asimismo se han realizado 47 cédulas de notificación entre intimaciones y traslados a las empresas y/o titulares de los proyectos mineros en marco del control de la actividad.

Respecto a denuncias obrantes en ésta Subsecretaría, se han gestionado en este año 11 denuncias, poniendo en algunos casos en conocimiento además Organismos con competencia en el tema, realizando las fiscalizaciones correspondientes y demás actuaciones administrativas.

Entre otros temas de seguimiento, se están revisando las actuaciones en marco del proyecto minero Andacollo, de primera categoría (oro y plata), se inspeccionó la totalidad de las instalaciones y se elaboró el informe técnico en detalle para conocer los pendientes ambientales existentes y la necesidad de que se continúe implementando el plan de gestión ambiental acorde a la situación ambiental.

- Infracciones.

Se gestionaron 47 Alcances por presuntas infracciones, principalmente a causa de incumplimiento en tiempo y en forma a los requerimientos de la Autoridad de Aplicación; incumplimiento a las obligaciones impuestas al momento de emitir la

Licencia Ambiental; y en otros casos por desvíos ambientales detectados en campo por incumplimientos al plan de gestión ambiental.

Respecto a denuncias, oficios y solicitudes de información de índole ambiental, se han gestionado informes técnicos en marco de: 5 oficios; 4 denuncias; 2 informes por solicitud de información pública. Por otra parte se realizaron 3 informes en relación a reversión de áreas de concesión a la provincia.

- Inspecciones realizadas vinculadas a la actividad hidrocarburífera.

Se efectuaron un total de 270 inspecciones.

Las instalaciones inspeccionadas en marco de la actividad se pueden agrupar como Bases Operativas, Instalaciones Auxiliares, Abandono de Pozo, Líneas de Conducción, Oleoductos, Baterías, Canteras, Muestreos, Ramales, Plantas de Tratamiento de Residuos Especiales entre otras instalaciones, además de inspecciones que surgen por denuncias.

VANT (VEHICULO AEREO NO TRIPULADO)

Respecto de las 16 misiones llevadas a cabo por el VANT (Vehículo Aéreo No Tripulado) de la Subsecretaría de Ambiente durante el año 2020, las mismas se resumen a continuación:

1-PLANTA TREATER AÑELO	Enero
2-RELLENO RSU ALICURA	Enero
3-EX PLANTA RESIDUOS EET - PLAZA HUINCUL	Febrero
4-INCIDENTE CIA. MEGA - AÑELO	Marzo
5-COMARSA AÑELO	Mayo
6-PLANTA SERV. AMBIENTALES DEL NEUQUEN - AÑELO	Junio
7-PLANTA TREATER AÑELO	Junio
8-COMARSA NEUQUEN	Junio
9-REPOSITORIO TEX - AÑELO	Julio
10-INDARSA AÑELO	Octubre
11-PLANTA TREATER AÑELO	Octubre
12-COMARSA AÑELO	Noviembre
13-PLANTA INDARSA AÑELO	Noviembre
14-PLANTA TREATER AÑELO	Noviembre
15-SEGUIMIENTO INCIDENTE L-CAV 26 - AÑELO	Noviembre
16-COMARSA NEUQUEN	Diciembre

COMARSA NEUQUEN. Diciembre 2020 (Vuelo VANT SSA)

PLANTA DE RESIDUOS EET – PLAZA HUINCUL - Febrero 2020 (Vuelo VANT SSA)

En cuanto a Teledetección, durante 2020 la Unidad de Desarrollos Avanzados e Específicos entregó un Informe Quincenal sobre los grandes lagos de la cuenca hidrocarburífera mediante imágenes de radar Cosmo-SkyMed en combinación con Sentinel 2, en marco del acuerdo renovado recientemente entre la Subsecretaría de Ambiente y la Comisión Nacional de Asuntos Aeroespaciales (CONAE) , que está vigente hasta Marzo 2022.

- Cuestiones Legales

Durante el período 2020 el organismo integró la Comisión de Asesoramiento Legislativo del COFEMA, implementando la participación a través de plataforma ZOOM. Se trabajó, entre otras problemáticas ambientales, en el análisis y debate de diversos proyectos legislativos. Algunos de los más relevantes fueron los de Ley de Presupuestos Mínimos de Educación Ambiental, Decreto Reglamentario de la Ley de Presupuestos Mínimos de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático y Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos.

PLANTEOS JUDICIALES- SENTENCIAS FAVORABLES A LA PROVINCIA en juicios ambientales derivados de la actividad hidrocarburífera, en trámite ante las OFICINAS PROCESALES ADMINISTRATIVAS 1y 2, CONFIRMADAS POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN.

- ✓ Merece destacarse, como ANTECEDENTE EN DEFENSA DEL AMBIENTE y de las potestades del organismo ambiental, las sentencias favorables obtenidas junto a la Fiscalía de Estado en 12 presentaciones judiciales promovidas por la empresa YPF S.A. contra la Provincia de Neuquén y la Subsecretaría de Ambiente.
  En dichos planteos, se CONFIRMÓ la actuación del organismo ambiental y de la Provincia, en la implementación de sanciones impuestas con motivo de infracciones a la normativa ambiental, en consonancia con la política ambiental provincial en defensa de sus recursos naturales.

RESIDUOS PELIGROSOS

A continuación se enumeran los objetivos planteados para el transcurso de 2020 (Informe de Gestión 2019) y el grado de cumplimiento de cada uno:

- Diseñar la herramienta WEB para la inscripción y renovación en el RePGTyORE.

De las empresas, que permita agilizar la evaluación y el trámite solicitado:
Se inició la gestión para definir las pautas y lineamientos a tener en cuenta para el desarrollo de la herramienta.

- Diseñar la herramienta capaz de registrar lo concerniente a declaraciones de incidentes ambientales.

Se inició la gestión para definir las pautas y lineamiento a tener en cuenta para el desarrollo de la herramienta, fundado en la necesidad de implementar un sistema en línea para la declaración de los Incidentes Ambientales generados en la industria hidrocarburífera dentro del territorio de la provincia del Neuquén. Se aguarda la aprobación por parte de la Secretaria de Desarrollo Territorial y Ambiente de los fundamentos y presupuestos incorporados a las actuaciones obrantes en expediente N° 8920-004168-2020 REF/SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS – SISTEMA DE GESTIÓN DE INCIDENTES AMBIENTALES, el que aportará significativas mejoras para el control de las situaciones ambientales que se originen.

- Implementar (Norma Legal) las condiciones para la Liberación de Suelo y Material Tratado.

Se redactó, aprobó y publicó en Boletín Oficial en fecha 13 de marzo de 2020, la Disposición N° 0153/20 – Liberación de Suelo y/o Material Tratado-, estableciéndose las pautas que los generadores de residuos especiales deben cumplir.

- Implementar (Norma Legal) las condiciones para el muestreo de Suelo y Material Tratado.

Proyecto de norma redactado, pendiente de revisión y aprobación para su publicación.

- Realizar el seguimiento y control de los Planes de Reducción de Volúmenes de Residuos Especiales aprobados conforme los cronogramas establecidos en cada caso.

Se realizó el seguimiento de los avances en las tareas comprendidas en los PRVRE de las plantas operadas por las empresas COMARSA (pino), INDARSA y TREATER, las dos últimas, ubicadas en la Localidad de Añelo. En todos los casos, la SSA releva las instalaciones con el uso del DRONE para luego poder contar con los datos necesarios para un correcto análisis de la situación. En el caso particular de las tareas llevadas adelante por COMARSA, atento a lo observado por esta DP en cuanto a potenciales incumplimientos parciales a los compromisos asumidos, se realizó el sumario administrativo correspondiente el que fuera desestimado luego por los fundamentos esgrimidos por la empresa. Sin perjuicio de ello, debe aclararse que los 3 planes se encuentran con plazos totales vigentes.

- Implementar de forma obligatoria el uso del MERE.

En el mes de septiembre se realizó la convocatoria a todos los interesados en participar de la capacitación mediante plataforma virtual para conocimiento y uso de la herramienta. La jornada fue altamente exitosa dada la concurrencia de

aproximadamente 250 personas, las que pudieron acceder al procedimiento completo para la carga de declaraciones de generación de residuos especiales, creación y movimientos de éstos entre las distintas etapas (generación, transporte, tratamiento y disposición final). En dicha jornada, que duró 4 horas, se hizo saber a los concurrentes que se daba inicio al uso de la misma en modo prueba hasta tanto se estableciera su uso obligatorio como único sistema de trazabilidad, acción que se estima definir para el primer trimestre de 2021. A la fecha, se está redactando la norma que establezca tal obligación.

- Realizar el seguimiento y control de las pruebas de funcionamiento establecidas para los Hornos.

Producto de la emergencia sanitaria y la merma de las actividades e inversiones previstas por las empresas, se realizó una sola prueba de funcionamiento de un Horno de Incineración en cercanías de la Localidad de Plaza Huincul.

- Seguir priorizando los pedidos de Liberación de Suelos y Material Tratado para descomprimir la situación que representa el almacenamiento de estos en los sitios de tratamiento.

- Realizar el seguimiento y control en el cumplimiento del Plan de Saneamiento de Pasivos Ambientales presentes en el predio de la fallida E.E.T. SERVICIOS AMBIENTALES S.A.

Se continúa con las tareas comprendidas en el Programa de retiro de los residuos. Se informa periódicamente al Juzgado Federal N° 2 – Secretaría N° 4, quien lleva adelante el proceso de quiebra, los avances logrados y se da respuesta inmediata ante cualquier requerimiento solicitado por este.

- RePGTyORE:

✓ Se emitieron un total de 154 Certificados Ambientales Especiales (C.A.E.) en concepto de inscripción/renovación en el Registro para los generadores, transportistas y operadores de R.E.

✓ Se confeccionaron 400 informes técnicos aproximadamente, correspondientes a la evaluación de documentación presentada por los sujetos obligados en el marco de los requisitos establecidos en el RePGTyORE.

- RePPSA:

✓ Se emitieron un total de 184 certificados (Matrículas) en concepto de inscripción/renovación en el Registro para personas físicas y jurídicas.

- Situaciones Ambientales:

✓ Pasivos: en función de las distintas etapas del proceso de evaluación y saneamiento de las situaciones ambientales, lo declarado por la empresa, los antecedentes obrantes, los objetivos planteados y el tiempo transcurrido de aplicación de los mismos se alcanzó a la fecha el siguiente estado de situación para la totalidad de las 1230 actuaciones vigentes.